



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 139/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 160, numeral 7, establece para la Cámara de Senadores la facultad de "Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, desde los tiempos de la época precolonial la zona en la cual nació la actual ciudad de Potosí, era ocupada por comunidades que integraban el ayllu "Qara Qara", que formaba parte de la confederación "Charkas", cuya actividad principal fue la cría de ganado camélido y la explotación del mineral de plata, remitida como parte de la contribución de la población local al imperio incaico, junto a otros bienes y alimentos.

Que, desde aquellos tiempos inmemoriales, la región se destacó por su vocación minera con un total de treinta y ocho (38), zonas de explotación minera (como Porco, Talina, Tatasi y Esmoraca), conocidas por la población original, todas ellas dispersas entre los territorios actuales del centro y este del departamento de Potosí, oeste de Chuquisaca y noroeste de Tarija en Bolivia y norte de la Gobernación de Tucumán en la Argentina.

Que, los españoles luego de conocer de esas minas ingresaron a la región y que un personaje de nombre Huallpa a quienes los españoles le pusieron por "nombre cristiano" Diego, delató la existencia de plata en el mismo lugar que luego fue solicitado ante la Corona española, dando inicio legal a las labores mineras desde el 1ro. de abril de 1545.

Que, por tales acontecimientos históricos, se toma el 1ro. de abril como fecha de nacimiento de la ciudad de Potosí, a pesar de que en sentido estricto no hubo fundación ni acta que lo registre según las costumbres de la época.

Que, con el tiempo se descubrieron otras minas no menos importantes, que en conjunto fueron tomadas como el descubrimiento más grandioso de la época, otorgándose a Juan de Villaruel en 1547 el nombramiento de descubridor y por consiguiente se le reconoció como fundador de la Villa.

Que, desde la posesión de los yacimientos mineros en 1545 con una población inicial de ciento setenta españoles y tres mil indígenas, aumentó rápidamente llegando hacia 1555 a catorce mil habitantes que ocupaban un poco más de dos mil quinientas casas. En 1561, con el pago de setenta y nueve mil pesos de plata y el trámite administrativo de rigor, los pobladores lograron que el Rey otorgara el rango de Villa al enclave poblacional de ese año.

Que, el escudo que hoy ostenta la ciudad fue concedido por Cedula del Virrey Francisco de Toledo, otorgada en Arequipa el 30 de agosto de 1575.

Que, durante la guerra de la independencia, su población se enfrentó contra el dominio español y fueron sus recursos financieros usados tanto por las tropas de la independencia como por los españoles.

Que, desde las primeras décadas de la nueva Republica la significación minera de Potosí pervivió con la explotación de la plata, a partir de 1880 se destaca por la explotación de estaño, zinc, plomo y otros minerales.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

Que, a lo largo de toda su historia la ciudad de Potosí ha generado no solo riqueza económica, sino también contribución artística, cultural y religiosa expresada en sus antiguos templos y conventos, que nos recuerdan hasta hoy el invaluable aporte de Potosí, a nuestra identidad nacional. Es imposible hablar de la historia Bolivia sin hablar de Potosí.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Otorgar el justo y merecido homenaje a la **Ciudad de Potosí**, al recordarse los cuatrocientos setenta y nueve años, desde aquel 1ro. de abril de 1545, reconociendo su invaluable contribución al progreso económico de Bolivia y la construcción inequívoca de nuestra identidad nacional

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**